



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 262 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 17 de noviembre de 2008.

Visto, el Informe Nº 24-2008-CFM/MPP, de fecha 20 de octubre de 2008, suscrito por el regidor Ciro Salomón Faria Madrid; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Informe del Visto, el regidor Ciro Salomón Faria Madrid, solicita se realice una Reestructuración a nivel de todas las dependencias municipales, así como también el cambio de ser el caso de funcionarios y/o trabajadores que trasgreden las disposiciones municipales y no cumplen conforme lo establece la Ley Nº 276, Manual de Organización y Funciones (MOF) Cuadro Analítico de Personal (CAP), debiéndose aplicar la Ley de moralización;

Que, contemplado el informe del visto, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de noviembre de 2008, se acordó por unanimidad solicitar a la Gerencia Municipal, un Informe del trabajo que al respecto se está haciendo;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Solicitar a la Gerencia Municipal un Informe sobre el avance de la reestructuración de la Municipalidad Provincial de Piura, que se viene efectuando, para conocimiento del pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, al regidor Ciro Salomón Faria Madrid, Oficina de Personal, Oficina Organización y Métodos para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MÓNICA ZAPATA DE CASTAÑO
ALCALDESA

